

**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

Licitación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional

Número: LO-816053997-E10-2016

Referencia Interna: SA/OP/1015/LPN/16

Obra: "Construcción de Auditorio Cultural 3era. Etapa, Colonia Wenceslao Victoria, en la Localidad de Morelia, Municipio de Morelia, Michoacán.

**"Dictamen previo a la validación del Comité de Obra, como apoyo para adjudicación y fallo de las licitaciones de Obra pública y servicios relacionados"**

Morelia, Michoacán a 30 de junio de 2016

Con fundamento en los Artículos 28, 31 fracción XXII, 36, 37, 38, 39 Bis, y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los Artículos 31 fracción III, 34 fracción IX, Sección III, artículo 59, 60, 61 y la Sección IV de la Evaluación de las Proposiciones, del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la propia Convocatoria, donde establece los Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos.

Se recibieron las propuestas para su análisis detallado en el acto de apertura de propuestas para hacer la evaluación de las proposiciones, donde se deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN**

**SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

La siguiente relación contiene los Licitantes de los cuales se recibieron sus propuestas en el acto de presentación y aperturas de proposiciones, con las observaciones que se detectaron en su momento, así como el resultado de la elaboración de cuadro frío para la evaluación de las propuestas en el orden de montes de menor a mayor.

NUMERO	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO CON IVA	MONTO REVISADO CON IVA
1.-	Serviconstrucciones Goxis, S.A. de C.V.	\$6,864,567.69 Sin observaciones	\$8,473,276.16 En el catálogo de conceptos no sumo el importe de un concepto.
2.-	Ihuiltan Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,553,559.18 Sin observaciones	\$7,553,559.18
3.-	Proyectos y Construcciones Cussi, S.A. de C.V.	\$7,626,031.63 Sin observaciones	\$7,626,031.63
4.-	Construcciones Pacsan, S.A. de C.V.	\$7,718,169.90 No presenta escrito de manifestación de estar de acuerdo con el descuento del 2% de acuerdo a convenio con la CIMC.	\$7,718,169.90
5.-	Obras y Desarrollos Chávez, S.A. de C.V.	\$7,899,649.28	\$7,899,649.28

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

		Sin observaciones	
6.-	Edgar Rubén González Piña.	\$8,365,127.78 Sin observaciones	\$8,365,127.78
7.-	WR Construcciones, S.A.	\$8,391,599.11 Sin observaciones	\$8,391,599.11
8.-	Construcciones & Proyectos CMG, S.A. de C.V.	\$8,799,987.42 Sin observaciones	\$8,799,987.42
9.-	Obras y Proyectos RL, S.A. de C.V.	\$8,999,982.11 Sin observaciones	\$8,999,982.12
10.-	Ornelas Meza construcciones, S.A. de C.V.	\$9,093,807.08 No presenta escrito de manifestación de estar de acuerdo con el descuento del 2% de acuerdo a convenio con la CIMC.	\$9,093,807.08
11.-	Carlos Vélez Huipe.	\$9,098,160.13 Sin observaciones	\$9,098,160.13



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

12.-	AIV Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,407,538.26 Sin observaciones	\$9,407,538.26
13.-	Abel Villegas González.	\$9,509,147.50 Sin observaciones	\$9,509,147.50
14.-	Prefabricados, Materiales y Acarreos de Occidente. S.A. de C.V.	\$9,665,192.09 No presenta escrito de manifestación de estar de acuerdo con el descuento del 2% de acuerdo a convenio con la CIMC.	\$9,665,192.11
15.-	DAT Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,970,158.36 Sin observaciones	\$9,970,158.36
16.-	Corporativo Anludi, S.A. de C.V.	\$9,985,647.17 Sin observaciones	\$9,985,647.19
17.-	CEUSA Servicios y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$12,622,783.03 No presento formato BEOP.	\$12,622,783.07

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Presupuesto base: \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 n.m.) y el monto autorizado por la Dirección de Inversión Pública y Tesorería es \$10,000,000.02 (Diez millones de pesos 02/100 n.m.).

**Evaluación detallada de las propuestas de las empresas en su orden numérico de acuerdo a la tabla anterior**

Documentos	Contratistas																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
<b>Documentación Distinta deberá presentarse foliada dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta técnica y económica</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
"ANEXO A" - Escrito mediante el cual la persona manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo todos los datos solicitados en dicho formato (Anexos de la convocatoria), anexando	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1) Auto invitación a la licitación generada en el sistema CompraNet o acuse de escrito de aceptación de la invitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2) Personas morales. - Copia de Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere y Copia del Poder Notarial del representante legal.- persona física.- Acta de Nacimiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple







**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN**

**SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
"ANEXO L." - Manifestación escrita de conocer el contenido y alcances de: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Invitación a Licitación y sus anexos, el Proyecto Ejecutivo, Las Especificaciones Generales y/o Particulares de la Construcción, las Normas de Control de Calidad de los Materiales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	<b>Contratistas</b>																
AT-1 Descripción de la planeación integral de la forma en que "EL LICITANTE"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	<b>Integración de la propuesta técnica</b>																
AT-2 Relación de contratos de obras terminadas similares al objeto de la presente licitación que haya celebrado en los tres últimos años. Copia de contrato (las fojas en las cuales se identifiquen las partes que lo celebran, el objeto y el monto, así como de las firmas de suscripción del mismo), y copia de Acta de entrega recepción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*[Handwritten signature]*



**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN**

**SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
AT-3 Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los cuales deberán tener y acreditar la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a las del objeto de la presente licitación. Anexando formato BEOP debidamente requisitado por "EL LICITANTE", así como copias legibles de: Cédula Profesional, constancia de R.F.C., CURP, credencial del IFE y acreditación de la FIEL.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AT-4 Declaraciones fiscales anuales- de los ejercicios 2014 y 2015, así como la parcial que corresponda al presente ejercicio fiscal 2016; o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AT-5 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra. Anexar copia de factura o carta de arrendamiento	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AT-6 Documentos que acrediten el Historial de Cumplimiento Satisfactorio de contratos suscritos con "EL AYUNTAMIENTO", en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que "EL LICITANTE" no haya formalizado contratos, éste lo manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad a "LA SECRETARÍA"	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Documentos</b>	<b>Contratistas</b>																











H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

AE-16 Programas Calendarizados y Cuantificados en partidas y subpartidas con erogaciones quincenales de: 1. Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción. 2. Adquisición de Materiales y Equipo de Instalación Permanente. 3. Utilización de Personal de Mano de Obra Encargado Directamente de la Ejecución de los trabajos. 4. Utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio Encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Nota: la palabra **Cumple** dentro de la tabla significa que presento los documentos y las palabras **No cumple** las observaciones se describen a continuación.

**DICTAMEN**

La Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental en base a la revisión detallada de cada empresa dictamina lo siguiente:

1.- **Serviconstrucciones Goxis, S.A. de C.V.** Se desecha su propuesta por existir incongruencias con la carta compromiso y el catálogo de conceptos ya que al realizar la suma del catalogo se detectó que no sumo el importe de un concepto, por lo que con el monto corregido da un importe totalmente diferente al presentado en su propuesta económica.  
Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento la convocatoria, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2.- **Ihuitlan construcciones, S.A. de C.V.** Se desecha su propuesta por incumplir en lo siguiente:

## H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS

- En el documento AE-14 Análisis detallado de precios unitarios de los conceptos de obra, en particular en los conceptos que se describen, en su análisis de precio unitario presenta costos de insumos (materiales) fuera de mercado.
  - o En los conceptos **2.004**, **2.005** y **3.002** propone el precio del acero en \$10.50 por kilogramo y en el mercado se encuentra en \$11.91 por kilogramo afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el concepto **3.001** el precio del alambre lo propone en \$12.50 por kilogramo y en el mercado se encuentra en \$15.63 por kilogramo afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el concepto **3.007** el precio del acero A-36 que propone está muy por debajo del precio de mercado, así mismo el rendimiento de mano de obra lo propone muy alto fuera de la realidad afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el concepto **4.004** el precio del tabique lo propone en \$2.00 la pieza y en el mercado se encuentra en \$2.50 por pieza afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el concepto **4.009** no considera el andamiaje hasta una altura de 30 mts., como se especifica en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta económica.

Por lo anterior se desecha su propuesta por no considerarse solvente económicamente para esta Secretaría, con fundamento la convocatoria, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

### 3.- Proyectos y Construcciones Cussi, S.A. de C.V.

- Se desecha su propuesta por incumplir en lo siguiente:
  - o En el documento AE-4 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, el salario que arroja de su cálculo difiere con el que utiliza en la integración de su propuesta, afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el documento AE-8 Relación y Análisis, cálculo e integración de los Costos horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción, considera diferente costo de la gasolina y el diésel, afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el documento AE-10 Análisis, Cálculo e Integración detallado del Costo Indirecto, en el análisis en el apartado de honorarios, sueldos y prestaciones del personal técnico administrativo y de servicios, la sumatoria no es congruente con el monto que presenta en el documento el AE-16 numeral 4 programa calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas con erogaciones quincenales de utilización de personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, debiendo ser el mismo, afectando la solvencia de su propuesta económica.



## H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS

- En el documento AE-14 Análisis detallado de precios unitarios de los conceptos de obra, en particular en los conceptos que se describen, en su análisis de precio unitario presenta costos de insumos (materiales) fuera de mercado, rendimientos de mano de obra y maquinaria incorrectos de acuerdo a las especificaciones del catálogo de conceptos.
  - o En el concepto **1.004** acarreo a kilómetros subsecuentes considera mano de obra y una retroexcavadora y en acarreo a primer kilómetro igual, afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el concepto **2.002** propone un precio de tepetate de \$90.00 el metro cubico y en mercado se encuentra en \$135.00 puesto en obra, afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el concepto **2.004, 2.005, 3.002 y 3.007** en la cantidad del acero presenta ##### dificultando la revisión detallada de los mismos, afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el concepto **2.01** considera un desperdicio del 20 por ciento en cimentación y un precio del concreto premezclado de \$1,225.00 por metro cubico y en mercado se encuentra en \$1,019.00 promedio, afectando la solvencia de su propuesta económica.

Por lo anterior se desecha su propuesta por no considerarse solvente económicamente para esta Secretaría, con fundamento la convocatoria, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

- 4.- Construcciones Pacsan, S.A. de C.V.** Se desecha su propuesta por incumplir en lo siguiente:
- En el documento AT-4 no presenta la declaración parcial que corresponda al presente ejercicio fiscal 2016.
  - En el documento AT-5 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra. Anexar copia de factura o carta de arrendamiento; no presenta carta de arrendamiento y no especifica si son propias o rentadas.
  - En el documento AT-6 Documentos que acrediten el Historial de Cumplimiento Satisfactorio de contratos suscritos con "EL AYUNTAMIENTO", en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que "EL LICITANTE" no haya formalizado contratos, éste lo manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad a "LA SECRETARÍA"; presenta solo copia del registro del padrón de contratistas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y copia del registro del padrón de contratistas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Morelia por lo que no acredita dicho cumplimiento.

## H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

### SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS

- En el documento AE-4 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, el salario que arroja de su cálculo difiere con el que utiliza en la integración de la propuesta, afectando la solvencia de su propuesta económica.
- En el documento AE-8 Relación y Análisis, cálculo e integración de los Costos horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción, en la relación de la maquinaria no la presenta en el formato proporcionado por la Secretaría faltando la columna de costo horario inactivo, en la convocatoria se especificó que podían utilizar otros formatos siempre y cuando presentaran toda la información requerido dentro del mismo documento; asimismo la tasa de interés y precio de la gasolina es diferente, afectando la solvencia de su propuesta económica.
- En el documento AE-14 Análisis detallado de precios unitarios de los conceptos de obra, en particular en los conceptos que se describen, en su análisis de precio unitario presenta costos de insumos (materiales) fuera de mercado, rendimientos de mano de obra y maquinaria incorrectos de acuerdo a las especificaciones del catálogo de conceptos.
  - o En el concepto **1.003** acarreo a primer kilómetro no considera la retroexcavadora para la carga del material y la considera en el acarreo a kilómetros subsecuentes, afectando la solvencia de su propuesta económica.
  - o En el concepto **2.002** propone un precio de tepetate de \$71.41 el metro cubico y en mercado se encuentra en \$135.00 puesto en obra, afectando la solvencia de su propuesta económica.

Por lo anterior se desecha su propuesta por no considerarse solvente económicamente para esta Secretaría, con fundamento la convocatoria, la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**5.- Obras y Desarrollos Chávez, S.A. de C.V.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frio o comparativo de las propuestas se arrojó un resultado donde su propuesta es solvente técnicamente y la más baja, a demás asegura las condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.

**6.- Edgar Rubén González Piña.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frio o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.



## H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

### SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS

- 7.- WR Construcciones, S.A.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.
- 8.- Construcciones & Proyectos CMG, S.A. de C.V.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.
- 9.- Obras y Proyectos RL, S.A. de C.V.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.
- 10.- Ornelas Meza construcciones, S.A. de C.V.** No presenta el escrito de manifestación de estar de acuerdo con el descuento del 2% de acuerdo a convenio con la CIMC; mas sin embargo su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.
- 11.- Carlos Vélez Huipe.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.
- 12.- AIV Construcciones, S.A. de C.V.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.

## H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

### SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS

**13.- Abel Villegas González.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.

**14.- Prefabricados, Materiales y Acarreo de Occidente. S.A. de C.V.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.

**15.- DAT Construcciones, S.A. de C.V.** Su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la solvente más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.

**16.- Corporativo Anludi, S.A. de C.V.** No presento el formato de la **BEOP**; mas sin embargo su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y de acuerdo a la elaboración del cuadro frío o comparativo de las propuestas y la revisión detallada, y como resultado su propuesta es solvente técnicamente pero no la más baja, no siendo la más conveniente para el H. Ayuntamiento.

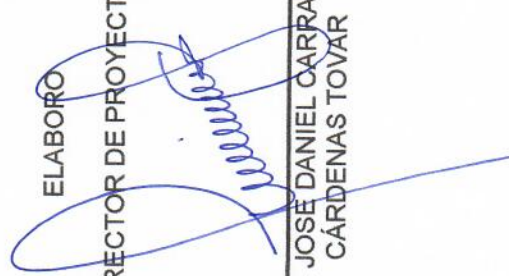
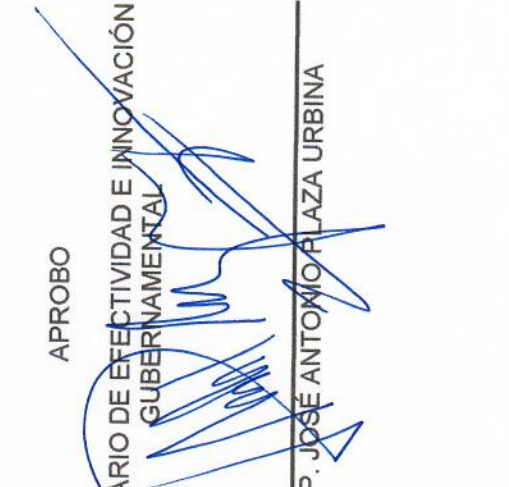
**17.- CEUSA Servicios y Comercializadora, S.A. de C.V.** De acuerdo al cuadro comparativo (cuadro frío) el resultado que arroja la revisión es que su propuesta es mayor un **26.23%** con respecto al presupuesto base, por lo que no se cuenta con la suficiencia presupuestal para solventar su propuesta.

- No presento el formato de la **BEOP**.

Por lo tanto para esta Secretaría la propuesta más conveniente para el H. Ayuntamiento es la empresa cuya proposición cumple, conforme a los criterios de evaluación que se establecieron en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional y de conformidad con la Ley y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas siendo la propuesta de **Obras y Desarrollos Chávez, S.A. de C.V.**

**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN**  
**SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

El presente dictamen es la herramienta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Capítulo Segundo Del Comité del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al análisis de las proposiciones presentadas por los licitantes, se emite para su evaluación el presente dictamen a que hace alusión al Artículo y el Capítulo citado, referente a la Licitación por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° LO-816053997-E10-2016.

<b>ELABORO</b>	<b>APROBO</b>
	
<b>DIRECTOR DE PROYECTOS</b>	<b>SECRETARIO DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b>
_____ <b>ING. JOSÉ DANIEL CARRANZA CÁRDENAS TOVAR</b>	_____ <b>M.G.P. JOSÉ ANTONIO PLAZA URBINA</b>